



APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

investigación, la recolección y la interpretación de los datos.

3. El candidato deberá inscribirse semestralmente en los cursos de apoyo que se le asignen por su asesor y que en ningún caso serán más de tres por semestre.

4. Desde el primer semestre el alumno aprenderá instrumentación general y metodología de la investigación. Esto se hará a través de cursos y de la permanencia por un tiempo determinado en el ámbito de los Departamentos involucrados en el programa, con el fin de que conozca las técnicas que ahí se utilizan y se familiaricen con las líneas de investigación que ahí se desarrollen.

5. El programa académico del candidato será vigilado por el asesor y él será el responsable de permitir que continúe el programa o que en un caso dado se dé de baja por bajo rendimiento.

29.- SEGUIMIENTO Y VALORACION DE LA TESIS DOCTORAL:

1. El proyecto de tesis deberá ser presentado para su aprobación ante el Comité de Doctorado, el cual podrá sugerir modificaciones, aceptar o rechazar el proyecto.

2. La identificación del tema de la tesis deberá ser hecha por el candidato y de común acuerdo con el asesor y el Jefe del Departamento en donde se realizará la investigación se procederá al desarrollo del protocolo de la investigación.

3. Se efectuará una exhaustiva revisión bibliográfica del tema y se propondrá la hipótesis de trabajo y el plan de desarrollo.

4. El Presidente deberá ser el asesor y será el encargado de dirigir el examen. El Secretario tendrá la función de organizar el examen y de levantar las actas.

CAPILLA ALFONCINA
SECRETARIA INVESTIGADORA

BIBLIOTECA
U. A. N. L.



APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

- 4. Además de la constante interacción con el asesor, el candidato presentará seminarios de avance ante el coordinador y otros alumnos y Profesores-
invitados. Además de que periódicamente se enviará un reporte, al Comité-
de Doctorado.
- 5. Para la evaluación de la tesis doctoral se seguirán rigurosamente los-
artículos establecidos en el Reglamento del Doctorado de la Facultad de -
Medicina aprobada por el H. Consejo Universitario en su sesión del 8 de -
Octubre de 1982.

30.- CARACTERISTICAS DEL EXAMEN DOCTORAL:

- 1 Los aspirantes deberán cumplir con los trámites que exige el departamento-
Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León y aquellos -
que solicite la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de
la Facultad de Medicina.
- 2 Los Jurados examinadores serán cuerpos colegiados nombrados por el Comité-
del Doctorado, quienes se encargarán de calificar a los sustentantes. Los
miembros de estos jurados tendrán el grado académico equivalente o mayor al
que se pretende obtener por el examen.
- 3 Los Jurados estarán integrados por un Presidente, un Secretario y tres voca-
les designados por la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Gra-
do de la Facultad de Medicina de acuerdo con el Comité del Doctorado.
- 4 El Presidente deberá ser el asesor y será el encargado de dirigir el examen.
El Secretario tendrá la función de organizar el examen y de levantar las ac-
tas que sea defendida en un examen oral ante el jurado que nombre la Sub-Direc



APDO. POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

CAPILLA ALFONCINA
UNIVERSITARIA

vestigación, la recolección y la interpretación de los datos.

3. El candidato deberá inscribirse semestralmente en los cursos de apoyo que se le asignen por su asesor y que en ningún caso serán más de tres por semestre.

4. Desde el primer semestre el alumno aprenderá instrumentación general y metodología de la investigación. Esto se hará a través de cursos y de la permanencia por un tiempo determinado en el ámbito de los departamentos involucrados en el programa, con el fin de que conozca las técnicas que ahí se utilizan y se familiaricen con las líneas de investigación que ahí se desarrollan.

5. El programa académico del candidato será vigilado por el asesor y él será el responsable de permitir que continúe el programa o que en un caso dado se le de baja por bajo rendimiento.

30.- SEGUIMIENTO Y VALORACION DE LA TESIS DOCTORAL:

1. El proyecto de tesis deberá ser presentado para su aprobación ante el Comité de Doctorado, el cual podrá sugerir modificaciones, aceptar o rechazar el proyecto.

2. La identificación del tema de la tesis deberá ser hecha por el candidato y de común acuerdo con el asesor y el jefe del departamento en donde se realizará la investigación se procederá al desarrollo del protocolo de la investigación.

3. Se efectuará una exhaustiva revisión bibliográfica del tema y se proponerá la hipótesis de trabajo y el plan de desarrollo.

BIBLIOTECA
U.A.N.L.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CARRERAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POST-GRADO
MONTERREY, N. L.
MEXICO

tas de rigor. Estudios Superiores de la Facultad de Medicina; el cual deberá incluir al Asesor responsable con el grado de Doctor en Ciencias.

- 5 El examen doctoral se sustentará en forma de disertación, en idioma español. Sin límite de tiempo y deberá ser público.
- 6 El examen versará sobre la tesis doctoral y el jurado podrá interrogar sobre cualquier aspecto relacionado con ella.
- 7 RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE ESTE PROYECTO:
Al terminar el examen, el jurado levantará una acta con el veredicto que deberá ser firmada por cada uno de sus integrantes.
- 8 El veredicto será comunicado al sustentante en forma inmediata.
Médico Cirujano, Ph.D.
- 9 Posteriormente, la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado, deberá entregar una copia del acta al sustentante del examen doctoral y enviar otra al Comité del Doctorado de la Dirección General de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- 10 En el caso de que el sustentante no se presente, o no apruebe el examen doctoral, podrá solicitarlo de nuevo por escrito al Comité del Doctorado, el cual no se efectuará antes de uno ni después de seis meses a partir de la fecha del primer examen.

31.- REQUISITOS PARA EL OTROGAMIENTO DEL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS:

Además de los lineamientos marcados en el Reglamento General del Doctorado de la U.A.N.L., el grado de Doctor en Ciencias con Especialidad en Morfología, se otorgará únicamente a aquellos candidatos que hallan cubierto las distintas áreas del adiestramiento con excelencia, que aprueben un examen final de conocimientos del área temática y, lo más importante, que escriban una Tesis basada en la Investigación original que hallan desarrollado y -- que sea defendida en un examen oral ante el jurado que nombre la Sub-Direc



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CARRERAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POST-GRADO
MONTERREY, N. L.
MEXICO

4. Además de la constante interacción con el asesor, el candidato presentará seminarios de avance ante el coordinador y otros alumnos y profesores invitados. Además de que periódicamente se enviará un reporte al Comité de Doctorado.

5. Para la evaluación de la tesis doctoral se seguirán rigurosamente los artículos establecidos en el Reglamento del Doctorado de la Facultad de Medicina aprobada por el H. Consejo Universitario en su sesión del 8 de Octubre de 1982.

30.- CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DOCTORAL

Se seguirán los artículos 2.1 al 2.10 del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Medicina aprobada por el H. Consejo Universitario en su sesión del 8 de Octubre de 1982 y aquellos dictados por el Reglamento General del Doctorado de la U.A.N.L., a saber:

1. Los aspirantes deberán cumplir con los trámites que exige el departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León y aquellos que solicite la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de la Facultad de Medicina.

2. Los jurados examinadores serán cuerpos colegiados nombrados por el Comité del Doctorado, quienes se encargarán de calificar a los sustentantes. Los miembros de estos jurados tendrán el grado académico equivalente o mayor al que se pretenda obtener por el examen.

3. Los jurados estarán integrados por un presidente, un secretario y tres vocales designados por la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de la Facultad de Medicina de acuerdo con el Comité del Doctorado.

4. El presidente deberá ser el asesor y será el encargado de dirigir el examen. El secretario tendrá la función de organizar el examen y de levantar las ac

CAPILLA ALFONCINA
UNIVERSITARIA

BIBLIOTECA
U.A.N.L.

ción de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina; el cual deberá incluir al Asesor responsable con el grado de Doctor en Ciencias.

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE ESTE PROYECTO:

DOCTORADO EN CIENCIAS
J. Sepulveda
DR. JULIO SEPULVEDA SAAVEDRA
Médico Cirujano, Ph.D.

FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA



POSTAL 4355-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

- tas de rigor.
- 2 - El examen doctoral se sustentará en forma de disertación, en idioma español. Sin límite de tiempo y deberá ser público.
 - 6 - El examen versará sobre la tesis doctoral y el jurado podrá interrogar sobre cualquier aspecto relacionado con ella.
 - 7 - Al terminar el examen, el jurado levantará una acta con el veredicto que deberá ser firmada por cada uno de sus integrantes.
 - 8 - El veredicto será comunicado al sustentante en forma inmediata.
 - 9 - Posteriormente, la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado, deberá entregar una copia del acta al sustentante del examen doctoral y enviar otra al Comité del Doctorado de la Dirección General de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
 - 10 - En el caso de que el sustentante no se presente, o no apruebe el examen doctoral, podrá solicitarlo de nuevo por escrito al Comité del Doctorado, el cual no se efectuará antes de uno ni después de seis meses a partir de la fecha del primer examen.
- 31.- REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS:

Además de los lineamientos marcados en el Reglamento General del Doctorado de la U.A.N.L., el grado de Doctor en Ciencias con Especialidad en Morfología, se otorgará únicamente a aquellos candidatos que hallan cubierto las distintas áreas del adiestramiento con excelencia, que aprueben un examen final de conocimientos del área temática y, lo más importante, que escriban una tesis basada en la investigación original que hallan desarrollado y que sea defendida en un examen oral ante el jurado que nombre la Sub-Dirección de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina.

CAPILLA ALFONCINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

BIBLIOTECA
U.A.N.L.